

POLÍTICA DE CALIDAD

ALTERN REALITY, S. DE R.L. DE C.V. • Altern Industrial

Clave del documento	POL-CAL-01	Revisión	01
Fecha de emisión	1 de enero de 2026	Próxima revisión	1 de enero de 2027
Última actualización	1 de agosto de 2026	Motivo	Actualización de domicilio
Elaboró / Revisó	Dirección General	Aprobó	Jimena Tovar Vicente — Directora de Operaciones · Representante Legal
Alcance	Todo el personal, directivos, socios, agentes, distribuidores y contratistas de la empresa		

1. Objeto

Establecer el compromiso de Altern Industrial con la calidad de los equipos, productos y servicios que suministra a la industria del petróleo, gas y energía en su carácter de distribuidor autorizado en México de los fabricantes que representa, así como los principios que rigen su control, verificación y documentación a lo largo de todo el ciclo del proyecto.

2. Alcance

Esta política aplica a la totalidad de las actividades de la empresa: ingeniería, procura ante los fabricantes representados, integración, pruebas, suministro, instalación, puesta en marcha y servicios de posventa. Obliga a todo el personal, así como a los fabricantes representados, proveedores y contratistas que participen en el cumplimiento de un pedido.

3. Declaración de política

Altern Industrial se compromete a suministrar equipos y servicios que cumplan íntegramente con las especificaciones técnicas acordadas con el cliente, con las normas aplicables al alcance contratado y con los requisitos legales y reglamentarios vigentes en México. La calidad no se verifica al final: se construye desde la definición del alcance y se demuestra con evidencia documental en cada etapa.

4. Compromisos

4.1 Cumplimiento de especificaciones

- Todo suministro se ejecuta conforme a la especificación técnica, hoja de datos y alcance aprobados por el cliente. Cualquier desviación se somete por escrito a su autorización previa.
- Los criterios de aceptación se definen y acuerdan antes de iniciar la fabricación o la procura.

4.2 Normas aplicables

Según la naturaleza de cada equipo, el diseño, la fabricación y las pruebas se ejecutan conforme a las normas y códigos aplicables, entre otros:

- ASME Sección VIII División 1 — recipientes sujetos a presión.
- API STD 537 — quemadores elevados y sistemas de desfogue.

- API 610 / ISO 13709 — bombas centrífugas para servicio de proceso.
- NACE MR0175 / ISO 15156 — materiales para servicio amargo.
- Normas Oficiales Mexicanas y normatividad de Pemex que resulten aplicables al sitio de instalación.

4.3 Materiales y trazabilidad

- Los materiales empleados son nuevos, de primer uso y cuentan con certificado de calidad del fabricante (mill test report o equivalente) cuando la especificación lo requiera.
- Se conserva la trazabilidad entre el material certificado y el componente instalado.

4.4 Fabricantes representados

- Altern Industrial suministra equipo de fabricantes con los que mantiene una relación formal de distribución o representación autorizada para México, lo que garantiza el acceso a ingeniería de origen, refacciones y soporte técnico del fabricante.
- El material suministrado es nuevo, de primer uso y adquirido directamente del fabricante o de su canal autorizado. No se comercializa material reconstruido, excedente de terceros ni de procedencia no acreditable.
- Altern Industrial mantiene la responsabilidad frente al cliente por el cumplimiento de la especificación contratada y es su único interlocutor ante el fabricante durante todo el ciclo del pedido.
- Los fabricantes representados se evalúan por su capacidad técnica, su sistema de calidad y su desempeño histórico.

4.5 Inspección y pruebas

- Cada pedido cuenta con un plan de inspección y pruebas que identifica los puntos de verificación, los de testificación por el cliente y los de retención.
- El cliente puede designar inspectores propios o de tercería para presenciar las pruebas acordadas.

4.6 Documentación de calidad

Al cierre de cada suministro se entrega el expediente de calidad que corresponda al alcance, integrado según aplique por: certificados de materiales, reportes de pruebas no destructivas, reportes de pruebas hidrostáticas y funcionales, certificados de calibración, planos as-built, manuales de operación y mantenimiento, y lista de refacciones recomendadas.

4.7 No conformidades y mejora continua

- Toda no conformidad detectada interna o externamente se registra, se analiza para determinar su causa raíz y se atiende mediante acción correctiva verificable.
- La retroalimentación del cliente y el desempeño en campo se revisan periódicamente por la Dirección para identificar oportunidades de mejora.

5. Responsabilidades

- La Dirección General aprueba esta política, asigna los recursos para su cumplimiento y la revisa al menos una vez al año.
- El responsable técnico de cada proyecto verifica el cumplimiento de la especificación y la integración del expediente de calidad.
- Todo el personal es responsable de ejecutar su trabajo conforme a esta política y de reportar cualquier condición que comprometa la calidad del suministro.

6. Marco de referencia

Los principios de gestión de esta política están alineados con la norma ISO 9001:2015. A la fecha de emisión, Altern Industrial no cuenta con certificación ISO 9001 vigente; la referencia a la norma es metodológica y no debe interpretarse como una certificación acreditada.

7. Vigencia

Esta política entra en vigor en la fecha de emisión señalada en el control documental, permanece vigente hasta que sea sustituida por una revisión posterior y se revisa cuando menos cada doce meses o cuando un cambio en la operación o en la normatividad aplicable lo justifique.

Jimena Tovar Vicente

Directora de Operaciones · Representante Legal

ALTERN REALITY, S. DE R.L. DE C.V.

Altern Industrial · 1 de enero de 2026

ALTERN REALITY, S. DE R.L. DE C.V. · RFC ARE170801K73

Av. Horacio 1840, Piso 7, Col. Polanco I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México

www.alternindustrial.com · contacto@alternindustrial.com